ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Resolución N° 2664 /2.012.

28 DIC. 2012

VISTO:

Maria T. Ramos Jefa

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS" - ID N° 234.909/2.012*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 24 de diciembre de 2.012, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa del proceso *"Adquisición de Artículos de Plásticos"*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. *Antecedentes:*
   - *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
   - *Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de diciembre de 2012.*
   - *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 541/2.012 de fecha 17/08/2012*

OFERENTES:

1. *Estilo Artes Gráficas*
2. *Winner S.R.L.*
3. *Color Sur S.R.L.*
4. *Ferretería Pergal*

OBSERVACIONES:

1. *Estilo Artes Gráficas, Presenta SIPE Nº 1227912 de fecha 04/12/12*
2. *Winner S.R.L., Presenta SIPE Nº 1227134 de fecha 03/12/12*

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Cont. Resolución N° 2664 /2.012 I. 28 DIC. 2012

María T. Pintos Ingolfera
Jefa

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por ítems.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES		MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) Estilo Artes Gráficas	Item Nº 5	Gs. 54.000.000.- I.V.A. INCLUIDO
2) Winner S.R.L.	Item Nº 5	Gs. 48.000.000.- I.V.A. INCLUIDO
3) Color Sur	Item Nº 1	Gs. 2.200.000.- I.V.A. INCLUIDO
	Item Nº 2	Gs. 12.000.000.- I.V.A. INCLUIDO
	Item Nº 3	Gs. 33.200.000.- I.V.A. INCLUIDO
	Item Nº 4	Gs. 62.000.000.- I.V.A. INCLUIDO
4) Ferretería Pergal	Item Nº 1	Gs. 1.600.000.- I.V.A. INCLUIDO
	Item Nº 2	Gs. 7.000.000.- I.V.A. INCLUIDO
	Item Nº 3	Gs. 20.000.000.- I.V.A. INCLUIDO
	Item Nº 4	Gs. 45.000.000.- I.V.A. INCLUIDO

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	Estilo Artes Gráficas	Winner S.R.L.	Color Sur	Ferretería Pergal
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	----------	----------
Poder Representante (persona jurídica)	----------	Cumple	----------	----------

Observaciones:
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum N° 265/12 la Dirección de Transito y Transporte informa: "Me dirijo a usted, en contestación al Memo Nº 2346/12 referente a la Contratación Directa "Adquisición de Artículos de Plásticos" ID 234101/12. del Departamento de Contrataciones, a fin de informar cuanto sigue: ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2664 /2.012 I. 28 DIC. 2012

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
DOC N°4
María T. Pinos
Jefe

Ítem 5: "Sobres Plásticos de Poliéster con etiqueta de seguridad."

- *Ferretería "PERGAL".*
  Cotización: No presenta cotización de Precio Unitario, Precio Total.
  Especificaciones Técnicas: No especifica.

- *Empresa "COLOR SUR" S.R.L.*
  Cotización: No presenta cotización de Precio Unitario, Precio Total.
  Especificaciones Técnicas: No especifica.

- *Artes Gráficas "ESTILO".*
  Cotización: La cotización presentada por esta empresa, de 9.000 Gs (Nueve Mil Guaraníes) la unidad, excede el precio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo monto se establece en 8.000 Gs. (Ocho Mil Guaraníes) la unidad.
  Especificaciones Técnicas: Se adecuan a las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- *Empresa "WINNER" S.R.L.*
  Cotización: La cotización presentada se adecua al precio unitario requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
  Especificaciones Técnicas: Se adecuan a las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo por Memorándum N° 2494/2012 de la Direccion de Adquisiciones; en cuanto al proceso de referencia cumplo en informar lo sgte:

Item N°1:

Film de Polietileno (PEBD) Polietileno de baja densidad, color negro, aditivo con humo negro reforzado con polietileno lineal (elasticidad), 100% impermeable, de 100 micrones de micronaje y 2 m. de ancho x 100m.

Ferretería Pergal:
Cotización: Acorde a lo requerido en el PBC
Monto: Precio Unitario; 160.000 Gs. X 10 Unidades
Precio Total: 1.600.000 Gs. IVA Incluido.

La empresa mencionada cumple con las especificaciones técnicas requeridas, ya que los mismos son para impermeabilización de techos y ductos de aire acondicionado y la cotización presentada se halla dentro de los valores normales de mercado.

Color Sur S.R.L.:
Cotización: excede a lo requerido en el PBC
Monto: Precio Unitario; 220.000 Gs. X 10 Unidades
Precio Total: 2.200.000 Gs. IVA Incluido

La empresa mencionada no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Estilo Artes Gráficas:

No cotiza el mencionado Item.

Winner S.R.L.

No cotiza el mencionado Item.

Item N°4:

Cintas de Señalización Peligro

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Marta T. Pintos Argüello
Jefa

28 DIC. 2012

Cont. Resolución N° 2664 /2.012 I.

Ferretería Pergal:

Cotización: Acorde a lo requerido en el PBC
Monto: Precio Unitario; 450.000 Gs. X 100 Unidades
Precio Total: 45.000.000 Gs. IVA Incluido.

La empresa en cuestión presenta muestra de lo ofertado en cinta de 74 mm. De ancho x 300 mm. De largo.

La misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y la cotización presentada se halla dentro de los valores normales de mercado.

Color Sur S.R.L.:

Cotización: excede a lo requerido en el PBC
Monto: Precio Unitario; 620.000 Gs. X 100 Unidades
Precio Total: 62.000.000 Gs. IVA Incluido

La empresa mencionada no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Estilo Artes Gráficas:
No cotiza el mencionado Item.

Winner S.R.L.
No cotiza el mencionado Item.

Por lo que se solicita proseguir con el proceso de contratación según corresponda.

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 541/2012, de fecha 17/08/2012, con la siguiente descripción: DEP 28, 40, 40, 87 PROG. 19, 34, 34, 102 PROY. 108, 93, 218, 460 RUBRO. 396, Descripción: "ARTICULOS DE PLASTICO".

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2664 /2.012 I. 28 DIC. 2012

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
WINNER S.R.L.	Cumple	Cumple	Item N°5 [illegible]
FERRETERIA PERGAL	Cumple	Cumple	Item N° 1 1.600.000 Item N° 2 7.000.000 Item N° 3 20.000.000 Item N° 4 45.000.000
ESTILO ARTES GRAFICOS	Cumple	No Cumple	Item N°5 54.000.000
COLOR SUR S.R.L.	Cumple	No Cumple	Item N° 1 2.200.000 Item N° 2 12.000.000 Item N° 3 33.200.000 Item N° 4 62.000.000

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
WINNER S.R.L.

Item	Cód. de Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Marca	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
5	55121803-002	Sobres de Poliéster con Etiqueta de Seguridad	Unidad	Advant age	Unidad	E.E.U.U.	6.000	8.000	48.000.000.-

Valor total IVA incluido: Gs. 48.000.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
FERRETERIA PERGAL

Item	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	30141502-001	FILM DE POLIETILENO (PEBD) Polietileno de baja de baja densidad, color negro, aditivo con humo negro, reforzado con polietileno lineal(elasticidad), 100 % impermeable, de 100 micrones de micronaje y 2 m. de ancho x 100 m.	Rollo	Plastif ohon	Unidad	Paraguay	10	160.000	1.600.000.-
2	24111503-002	Bolsa de Hule (Paquetes) 200 litros	Bolsas	Plastif ohon	Unidad	Paraguay	100	70.000	7.000.000.-
3	461161504-9998	Red de Plásticos para Señalización Peligro	Metros	Plastif ohon	Metros	Paraguay	400	50.000	20.000.000 .-
4	31201528-001	Cintas de Señalización Peligro	Unidad	Plastif ohon	Unidad	Paraguay	100	450.000	45.000.000 .-

Valor total IVA incluido: Gs. 73.600.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2664 /2.012 I. 28 DIC. 2012

3. Conclusión y Recomendación Final.

Póner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

- *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 234101/12 para el Proceso "Adquisición de Artículos de Plásticos", a la Empresa WINNER S.R.L. por un monto total de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.*

- *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 234101/12 para el Proceso "Adquisición de Artículos de Plásticos", a la Empresa FERRETERIA PERGAL. por un monto total de Gs. 73.600.000.- (Guaraníes Setenta y tres millones seiscientos mil) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Memorándum de fecha 28 de diciembre de 2.012, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, en su parte pertinente expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27º y 28º de la citada normativa".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 24 de diciembre de 2.012 de la Comisión de Evaluación y el Memorándum de fecha 28 de diciembre de 2.012, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ID Nº 234101/12 para la *"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS"*, a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- WINNER S.R.L.: por un monto total de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido.

- FERRETERIA PERGAL, de José Pereira Cardena: por un monto total de Gs. 73.600.000.- (Guaraníes setenta y tres millones seiscientos mil) IVA incluido.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal